



Ilustre Municipalidad de Lota



**APRUEBA" ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE LA MUJER 2020"**

LOTA, 23 ENE. 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1351

VISTOS:

✓ a) Ficha actividades "Mujeres en Talleres Territoriales"; "Mujeres de Lota y sus Derechos"; "Lanzamiento de Talleres de Mujeres de la comuna de Lota" y "Madre y Mujer", pertenecientes al Programa de la Mujer, año 2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

✓ b) Certificado N° 16 de fecha 21 de enero de 2020 de Secretario Municipal, el cual señala que el Concejo Municipal aprobó actividades pertenecientes al Programa de la Mujer, año 2020 por un monto de \$ 24.100.000.-

c) Decreto Alcaldicio N° 2182 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2020.-

d) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

e) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese actividades señaladas en letra a) de los "vistos" pertenecientes al Programa de la Mujer año 2020, dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección Desarrollo Comunitario.-

2.- Los recursos Financieros que originan la ejecución de las actividades señaladas en el Programa, ascienden a la suma de \$24.100.000 y serán financiados con fondos municipales.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.

4.- Los Gastos que demande el presente decreto, se imputarán a gastos de área de gestión 4 Programa Social ítem 22-04-002 textos y otros materiales de enseñanza; 22-04-013 equipos menores, 22-11-002 Curso de Capacitación; área de gestión 6 Programas Culturales ítem 22-08-011 servicio de producción y desarrollo de eventos, 24-01-008 premios, 22-04-014 productos elaborados de cuero, caucho y plástico, 22-01-001 alimentos y bebidas para personas, 22-04-999 otros, 22-07-002 servicios de impresión del presupuesto municipal vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES  
ALCALDE (S)



DIRECCIÓN DE CONTROL  
ROSA VALENZUELA LOPEZ

**DISTRIBUCION:**

- C.c: Secretaria Municipal. (1)
- C.c: Jefe de Administración.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto
- C.c: Dpto. Adquisiciones
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Dirección Dideco
- C.c: Jefe de Dpto. Promoción Comunitaria.
- C.c: Encargado Programa de la Mujer

HDC / JMAB / FAL/ BRA /SCHJ/schj.-

DIRECCIÓN DE CONTROL  
DISPONIBILIDAD  
Certificado N° 09  
Fecha: 24-01-2020

